



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1044/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento detalladamente, qué cargo ocupa la señora Vania Lanchipa Ramírez dentro del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, cuáles son los requisitos para ese puesto, al efecto adjunte la hoja de vida que respalda la formación académica y experiencia laboral de la mencionada ciudadana. --- 2. Informe y documento de manera detallada, si la señora Vania Lanchipa Ramírez cuenta con la certificación correspondiente que acredita la aprobación de idioma nativo oficial que se requiere de forma obligatoria para ocupar cargos en la función pública. Al efecto adjunte el mencionado certificado. --- 3. Informe y documento de manera detallada, si la señora Vania Lanchipa Ramírez cuenta con la certificación correspondiente que acredita que ha pasado los cursos de la Ley N° 1178 SAFCO, de Responsabilidad por la Función Pública y de Políticas Públicas, necesarios para ocupar cargos en la función pública. Al efecto adjunte certificados. --- 4. Informe y documento de manera detallada, los informes emitidos y las actividades realizadas dentro del dentro del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda por parte de la señora Vania Lanchipa Ramírez, así como también el registro de control de asistencia (Marcado de entrada y salida).”

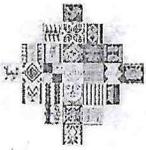
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





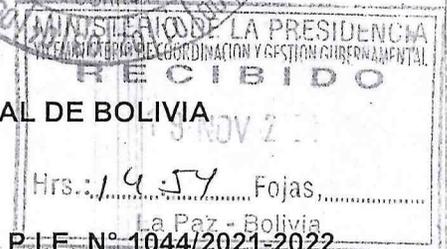
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 16 NOV 2022
MOPSV/DESP. N° 1009 /2022



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA



Señor
Lic. Luis Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 1044/2021-2022.

De mi mayor consideración:

A través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG.DGGLP 570 2022 de 05 de octubre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 1044/2021-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

"Informe y documento detalladamente, que cargo ocupa la señora Vanía Lanchipa Ramírez dentro del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, cuáles son los requisitos para ese puesto, al efecto adjunte la hoja de vida que respalda la formación académica y experiencia laboral de la mencionada ciudadana".

RESPUESTA.

Cabe aclarar que la Sra. Vanía Lanchipa Ramírez no es funcionaria del MOPSV, sin embargo, de la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras presta sus servicios en la ABC como Consultor Individual de Línea, como (ABOGADO) dependiente de la Gerencia Nacional Técnica, los requisitos para el puesto se encuentran en los Términos de Referencia.

Respecto, a la hoja de vida son parte integrante de las fichas personales de cada Servidor Público de la Administradora Boliviana de Carreteras y que los mismos tienen carácter confidencial y esta resguardado en un lugar seguro, el acceso a estas fichas personales está permitido solo a su titular, al jefe inmediato superior de este y al personal de su custodia, por lo tanto no es posible su remisión, todo esto conforme lo señala artículo 45 del Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.



www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia





PREGUNTA 2.

“Informe y documento, de manera detallada, si la señora Vania Lanchipa Ramírez cuenta con la certificación correspondiente que acredita la aprobación de idioma nativo oficial que se requiere de forma obligatoria para ocupar cargos en la función pública. Al efecto adjunte el mencionado certificado”.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Administradora Boliviana de Carreteras, la señora Vania Lanchipa Ramírez SI cuenta con el certificado respectivo.

PREGUNTA 3.

“Informe y documento, de manera detallada, si la señora Vania Lanchipa Ramírez cuenta con la certificación correspondiente que acredita que ha pasado los cursos de la Ley N° 1178 SAFCO, de Responsabilidad por la Función Pública y de Políticas Públicas, necesarios para ocupar cargos en la función pública. Al efecto adjunte certificados”.

RESPUESTA.

De igual forma la ABC menciona que, la señora Vania Lanchipa Ramírez SI cuenta con Certificados de Políticas Públicas, Ley N° 1178 SAFCO y de Responsabilidad por la Función Pública.

PREGUNTA 4.

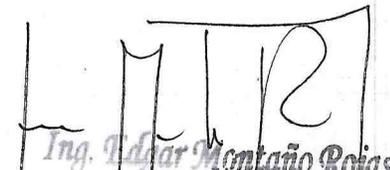
“Informe y documento de manera detallada, los informes emitidos y las actividades realizadas dentro del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas por parte de la señora Vania Lanchipa Ramírez, así como también el registro de control de asistencia (marcado de entrada y salida)”.

RESPUESTA.

Se reitera que la indicada consultora no es funcionaria del MOPSV, por tanto, no se puede remitir la documentación solicitada.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

EMR/lacp/stga/Agueda Calderón
c.c. Arch
HRE/2022-16341


Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA